



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE ASIGNACION DE NUMEROS DE IDENTIFICACION EN EL PORTAL CONSULAR PARA BOLIVIANAS Y BOLIVIANOS MAYORES Y MENORES DE EDAD EN EL EXTERIOR

REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y/O CONSULARES DE BOLIVIA EN EL EXTERIOR

1. El trámite se iniciará en la Embajada (Sección Consular) o en los Consulados, a la presentación de los siguientes requisitos:

A.- MENORES DE EDAD.- Los pasos que se deben seguir para realizar la asignación de números de identidad para bolivianas y bolivianos menores de edad en el exterior son los siguientes

- a. Carta de solicitud del padre o madre;
- b. Certificado de nacimiento original del interesado o una copia debidamente legalizada.
- c. Fotocopia del pasaporte o cédula de la madre
- d. Fotocopia del pasaporte o cédula del padre
- e. 3 fotografías 3x3 del interesado
- f. Tarjeta de Identificación Personal debidamente llenada y firmada por el funcionario consular.

B.- MAYORES DE EDAD.- Los pasos que se deben seguir para realizar la asignación de números de identidad para bolivianas y bolivianos mayores de edad en el exterior son los siguientes

- a. Certificado de nacimiento computarizado Original, expedido a partir de la gestión 2007.
- b. Declaración jurada ante Notario de Fe Pública, en la que manifiesta que nunca obtuvo cédula de identidad
- c. Dos Testigos presenciales, quienes deberán portar su cedula de identidad y dar fe de lo suscrito en la citada declaración jurada.
- d. 3 fotografías 3x3 del interesado
- e. Tarjeta de Identificación Personal debidamente llenada y firmada por el funcionario consular.